



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Pago Bonificación por Título Universitario - DIAZ, Romina Soledad.

---

**VISTO** el expediente EX-2025-29543935-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", prevista en el Decreto N° 641/25, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 1° y 3° del Decreto N° 641/25 instituyen una bonificación mensual, remunerativa y no bonificable, denominada "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", destinada al personal de la Planta Permanente -con y sin estabilidad- comprendido en el régimen de la Ley N° 10.430, que revista en categorías funcionales superiores a la de Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, así como al personal comprendido en el artículo 111, incisos a) y b) del citado estatuto, que se desempeña como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que se ha verificado que la agente Romina Soledad DIAZ cumple los requisitos establecidos en el artículo 4° del Decreto N° 641/25 y que, tratándose de uno de los supuestos encuadrados en el artículo 3°, la bonificación se hará efectiva a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se solicitó, según lo establecido por el artículo 11 de la norma;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración efectuó la imputación presupuestaria;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General;

Que la presente medida se adopta conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar, a partir del 1º de septiembre de 2025, a Romina Soledad DÍAZ (DNI 29.705.406 – Clase 1982), quien se desempeña en la Planta Permanente sin estabilidad, en el cargo de Instructora de Asuntos Internos de la Auditoría General de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a directora, designada por Resolución N° 608/25 y con título de abogada, la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función –BTU–” prevista en el Decreto N° 641/25, equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, conforme a lo establecido en su artículo 5º, cuya implementación se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del citado Decreto.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, conforme a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – U.E. 170 – Categoría de Programa: PRG-01 ACT-10 – Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – U.G. 999 “Retribuciones básicas Individuales”.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.